



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 081/2022**

**"POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO ASESOR Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2022.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1487/2021/015 de fecha 23/12/2021, por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción 2021-2025.
- La Resolución D N° 460/2021 de fecha 30/07/2021, por la cual se conforma el Comité de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum CCIC N° 004/2022 de fecha 03/02/2022, presentado por la Prof. MSc. Ing. Pablina Balbuena Giménez, Coordinadora de Grado de Ingeniería Civil.
- El Memorándum DCGA N° 001/2022 de fecha 04/02/2022, presentado por el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, la Prof. MSc. Ing. Pablina Balbuena Giménez, Coordinadora de Grado de Ingeniería Civil, remite la nómina de Docentes, Egresados y Funcionarios que conforman el Consejo Asesor de la carrera de Ingeniería Civil, asimismo solicita la confirmación de los integrantes del Comité de Autoevaluación designados en la Resolución D N° 460/2021.

Que, el Prof. MSc. MDE. Ing. Roberto Olmedo Bareiro, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental, eleva a consideración lo solicitado por la Coordinación de Grado de Ingeniería Civil, en vista a la convocatoria de la ANEAES para el proceso de acreditación de la carrera, con el parecer favorable de la Dirección.

Que, la conformación del Comité de Autoevaluación y del Consejo Asesor se enmarca en el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de las Carreras de Grado del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Conformar el Consejo Asesor** de la carrera de **Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de encarar el proceso de Acreditación de la carrera, en el marco del Modelo Nacional (obligatorio) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, que estará integrado por:

<b>Nombres y Apellidos</b>
Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte
Prof. MSc. Ing. María Alicia Arevalos Burró
Prof. MSc. Ing. José Luis Gutiérrez Dichirico
Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse

*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*

Teléfono y Fax 585 581 / 4 – Casilla de Correo 765

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 1 de 2





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

**Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 081/2022**

**"POR LA CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO ASESOR Y SE CONFIRMA EL COMITÉ DE AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2022.

**Art. 2º) Confirmar el Comité de Autoevaluación** de la carrera de **Ingeniería Civil** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de encarar el proceso de Acreditación de la carrera, en el marco del Modelo Nacional (obligatorio) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, conforme siguiente detalle:

<b>Nombres y Apellidos</b>
Prof. Dr. Ing. Roberto Alejandro Rojas Holden
Prof. MSc. Ing. Alfredo Ramón López Fernández
Prof. MSc. Ing. Adriana Ruiz Díaz Cardoso
Ing. Sebastian Daniel Olivella Noguera
Est. Andrea Belén Fernández Bernal
Est. Alejandro Aguilar Moreira
Est. Jorge Alejandro Díaz Santacruz
Est. Andrea Siana Torres

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano